



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°108-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 09 de junio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

VISTOS:

El proveído N°3130, de fecha 09 de junio emitido por la gerencia Municipal, la Opinión Legal N°0146-2023-MDLP-PAPET, de fecha 09 de junio del 2023 emitido por el Asesor Legal e Informe N° 002-2023-MDLP/SGAG/OC, con fecha de recepción 09 de junio del 2023 emitido por la Oficina de Contabilidad mediante el cual solicita la reconfirmación y aprobación mediante acto resolutivo de la Comisión de Depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Las Piedras, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual señala que las Municipalidad Distritales y Provinciales gozan de autonomía económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del numeral 5.2 del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y modificatorias, la Dirección General de Contabilidad Pública ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, dictando las normas relacionadas con su ámbito de competencia y vinculándose con las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces en las entidades del Sector Público, y emite normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2021- EF/51.01, se aprobaron las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores, en el marco de lo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438; disponiendo que la implementación de dicha normativa contable internacional se realice en forma gradual y conforme a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, en esa línea, la Dirección General de Contabilidad Pública mediante la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras Formas Organizativas no





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°108-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 09 de junio del 2023

Financieras que administren Recursos Públicos", con el objeto de establecer los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del Sector Público, que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público;



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0173-2021-MDLP-ALC, de fecha 15 de julio de 2021, se determinó el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el estado situacional financiero de la Municipalidad Distrital de Las Piedras, en atención a lo dispuesto en el numeral 5.2 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", aprobada por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01;



Que, a través del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, se aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", modificada por la Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01; requiriéndose la modificación de la aprobación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Las Piedras;



Que, conforme a lo expuesto en el Informe de la comisión de depuración y sinceramiento contable N° 001-2023-MDLP/SGAG/CDS, de fecha 08 de junio de 2023, que propone la modificación de la aprobación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Las Piedras, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión y mediante el cual, se tiene prevista la ejecución de las metas institucionales orientadas al cumplimiento del citado proceso;



Que, mediante Proveído N° 3130, de fecha 09 de junio del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, ordena la proyección de la Resolución, a efecto de aprobar el Plan Modificado de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Las Piedras;

Que, mediante Opinión Legal N°0146-2023-MDLP-PAPET, de fecha 09 de junio del 2023, emitido por el asesor legal **OPINA** que es procedente la emisión de un acto resolutivo materializado en una resolución de alcaldía que apruebe el plan de depuración y sinceramiento contable la reconfirmación y aprobación mediante acto resolutivo de la Comisión de Depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Las Piedras;

Que, mediante el Informe N° 002-2023-MDLP/SGAG/OC, de fecha 09 de junio del 2023 emitido por la Oficina de Contabilidad mediante el cual solicita la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°108-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 09 de junio del 2023

reconformación y aprobación mediante acto resolutivo de la Comisión de Depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Las Piedras;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6 de Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Plan Modificado de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Las Piedras, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, bajo responsabilidad funcional, realizar los trámites correspondientes para la presentación de esta Resolución y del Plan Modificado de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Las Piedras a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

Artículo Segundo. - DEJAR, sin efecto cualquier dispositivo de igual o menor jerarquía que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo tercero. - ENCARGAR a la secretaria general la notificación del presente acto Resolutivo, a las áreas correspondientes para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto. - Disponer que la Oficina de Informática y Estadística proceda a publicar el texto íntegro de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional (www.munilaspiedras.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
GM.
INTERESADO
RMCE/ALC.
MGT/SG.
ARCHIVO

